# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-HRL-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPS

**FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL** 

Ruc/código : 20487802027 Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : E&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES Hora de envío : 21:49:16

SAC.

## Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

se aprecia en los requisitos de calificación, experiencia del postor, se solicita en servicios similares, lo sgt.

servicios generales en salud, mantenimiento y/o obras relacionados a infraestructura de salud, etc.

y se agrega los componentes que figuran en los requisitos, se solicita al comité de selección en aras de la transparencia y mayor presencia de postores, cambiar lo solicitado a:que contengan componentes relacionados a infraestructura de salud en general, en Arquitectura, instalaciones Sanitarias y instalaciones eléctricas, ya que existen postores que han realizado servicios u obras, de regular envergadura, y no es justo que por un componente que no contengan en sus servicios sean descalificados.

arquitectura en infraestructura de salud.

Instalaciones Sanitarias en infraestructura de Salud.

Instalaciones Electricas en infraestructura de salud

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 38

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2.- pluralidad y mayor concurrencia de postores.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, COMO CONOCEDOR Y EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA OPINION VERTIDA POR EL USUARIO, ACOGE LA OBSERVACION FORMULADA TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS DEMASIADA ESPECÍFICA ESTABLECER QUE DICHA EXPERIENCIA ACREDITE CIERTOS COMPONENTES, ENTENDIENDO QUE EL EXPERTÍS DEL RUBRO YA SE ESTABLECIÓ AL CONSIDERAR QUE DICHA EXPERIENCIA SEA EN SERVICIOS GENERALES EN SALUD, MANTENIMIENTOS Y/O OBRAS RELACIONADAS A INFRAESTRUCTURA DE SALUD ¿CLINICAS, HOSPITALES, INSTITUTOS NACIONALES, CENTRAL DE OXÍGENO, POLICLINICOS U OTRO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, POR LO QUE ESTABLECER MAYOR ESPECIFICACIÓN (COMPONENTES) VULNERA CLARAMENTE LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMIRÁ "que contengan los siguientes componentes.

¿ Arquitectura

(muros y tabiques, pintura, carpintería de madera)

¿ Instalaciones sanitarias

(revisión, desatoro, limpieza, y desinfección de la red de desagüe, revisión, desatoro, limpieza y desinfección de la red de agua, instalación de inodoro incluye accesorios, instalación de lavatorio incluye accesorios y grifería).

¿ Instalaciones eléctricas

(Montaje y desmontaje de equipos, montaje de grupo electrógeno, tableros eléctricos, tablero de distribución general ¿ TG, tablero de servicios generales ¿ TSG-1A, instalación de la red de energía eléctrica, CABLE N2XOH 1X70 mm2, equipos de protección y maniobra)".

Fecha de Impresión:

16/11/2023 09:30

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-HRL-OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPS

**FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL** 

Ruc/código : 20487635881 Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD Hora de envío : 18:21:42

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Debido a que el requisito no es aclarado y genera confusión, se consulta sobre la cantidad necesaria para el equipamiento estratégico: Arnés de seguridad de cuerpo completo con sujeción de línea de vida horizontal en acero.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, PREVIA OPINION DEL AREA USUARIA ACLARA; EL EQUIPAMIENTO DE TIPO ARNES SERA CONTABILIZADO SEGÚN LA CANTIDAD DE PERSONAL CAPACITADO SIN EMBARGO SE ACLARA QUE SE DEBERÁ ACREDITAR LO SIGUIENTE; 03 ARNÉS DE SEGURIDAD DE CUERPO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará "Tres (03)"

Nomenclatura: AS-SM-26-2023-HRL-OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPS

**FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL** 

Ruc/código : 20487635881 Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD Hora de envío : 18:35:38

ANONIMA CERRADA

# Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad, se presume un intento de direccionamiento del servicio, al colocar como servicios similares a los siguientes: SERVICIOS GENERALES EN SALUD, MANTENIMIENTOS Y/O OBRAS RELACIONADAS A INFRAESTRUCTURA DE SALUD "CLINICAS, HOSPITALES, INSTITUTOS NACIONALES, CENTRAL DE OXIGENO, POLICLINICOS U OTRO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, que contengan los siguientes componentes:

Arquitectura (muros y tabiques, pintura, carpintería de madera), Instalaciones sanitarias (revisión, desatoro, limpieza, y desinfección de la red de agua, instalación de inodoro incluye accesorios, instalación de lavatorio incluye accesorios y grifería), Instalaciones eléctricas (Montaje y desmontaje de equipos, montaje de grupo electrógeno, tableros eléctricos, tablero de distribución general - TG, tablero de servicios generales - TSG-1A, instalación de la red de energía eléctrica, CABLE N2XOH 1X70 mm2, equipos de protección de protección y maniobra).

Observando claramente una descripción específica sobre componentes que incluso, algunos no son contemplados en el presupuesto del servicio a concursar, debido a la complejidad del mismo, no se deberían considerar necesarios, es más, estarían obstaculizando la participación de los potenciales postores.

Se hace referencia al pronunciamiento Nº 259-2023/OSCE-DGR, en donde se señala que en las Bases Estándar no indican la posibilidad de agregar en las obras similares la posibilidad de acreditar "Componentes y/o partidas", pues no corresponde que en la definición de obra similar, como parte del requisito de calificación ¿Experiencia del postor en la especialidad¿ se incluyan nuevas condiciones y este tipo de actos restringen la pluralidad de concurrencia de postores, vulnerando de esta forma el principio de libertad de concurrencia en virtud del cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores.

EN TAL SENTIDO, teniendo en cuenta lo citado anteriormente se concluye que, la determinación de las obras que serán consideradas similares, es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, se solicita al comité a suprimir este tipo de componentes, para permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, COMO CONOCEDOR Y EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA OPINION VERTIDA POR EL USUARIO, ACOGE LA OBSERVACION FORMULADA TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS DEMASIADA ESPECÍFICA ESTABLECER QUE DICHA EXPERIENCIA ACREDITE CIERTOS COMPONENTES, ENTENDIENDO QUE EL EXPERTÍS DEL RUBRO YA SE ESTABLECIÓ AL CONSIDERAR QUE DICHA EXPERIENCIA SEA EN SERVICIOS GENERALES EN SALUD, MANTENIMIENTOS Y/O OBRAS RELACIONADAS A INFRAESTRUCTURA DE SALUD ¿CLINICAS, HOSPITALES, INSTITUTOS NACIONALES, CENTRAL DE OXÍGENO, POLICLINICOS U OTRO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, POR LO QUE ESTABLECER MAYOR ESPECIFICACIÓN (COMPONENTES) VULNERA CLARAMENTE LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMIRÁ "que contengan los siguientes componentes.

¿ Arquitectura

(muros y tabiques, pintura, carpintería de madera)

¿ Instalaciones sanitarias

(revisión, desatoro, limpieza, y desinfección de la red de desagüe, revisión, desatoro, limpieza y desinfección de la red de agua, instalación de inodoro incluye accesorios, instalación de lavatorio incluye accesorios y grifería).

¿ Instalaciones eléctricas

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-HRL-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPS

FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL

(Montaje y desmontaje de equipos, montaje de grupo electrógeno, tableros eléctricos, tablero de distribución general ¿ TG, tablero de servicios generales ¿ TSG-1A, instalación de la red de energía eléctrica, CABLE N2XOH 1X70 mm2, equipos de protección y maniobra)".

Fecha de Impresión: 16/11/2023 09:30

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-HRL-OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPS

**FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL** 

Ruc/código : 20487802027 Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : E&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES Hora de envío : 21:08:30

SAC.

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se solicita la comité selección y al área usuaria anular el requisito y considerar que se está discriminando a los profesionales mayores de 50 y 60 años que tranquilamente tienen mucha más experiencia. Esto es para más concurrencia de participantes

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10.2 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, PREVIA OPINION DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACION FORMULADA, DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN ÁREAS DE ALTA COMPLEJIDAD Y POR ENDE CON RIESGO DE CONTAMINACION ENTENDIENDO QUE SOMOS UN HOSPITAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA**